

Reposo se refiere a la limitación o restricción de la actividad física, indicada con fines terapéuticos o preventivos, dependiendo del estado clínico del paciente. Puede clasificarse en distintos grados según el nivel de actividad permitida:

□ Definición general: Reposo: Estado en el que el paciente reduce total o parcialmente su actividad física habitual, con el objetivo de facilitar la recuperación, prevenir complicaciones o evitar el empeoramiento de una condición médica.

□ Tipos de reposo según indicación médica: Reposo absoluto en cama:

El paciente debe permanecer en decúbito (tumbado) la mayor parte del tiempo.

No se permite levantarse salvo autorización médica (por ejemplo, para ir al baño con ayuda o mediante cuña/orinal).

Frecuente en situaciones postoperatorias, infecciones graves, traumatismos, etc.

Reposo relativo o parcial:

Se permite cierta actividad física limitada dentro del domicilio (levantarse para comer, ir al baño, paseos cortos).

Indicaciones frecuentes: convalecencia, recuperación tras procedimientos menores, post-punción lumbar, etc.

Reposo domiciliario:

El paciente no debe salir del domicilio ni realizar tareas que requieran esfuerzo, pero no está obligado a permanecer en cama.

Se aplica en procesos leves o moderados que requieren vigilancia pero no hospitalización.

From:

<https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/> - **Neurocirugía Contemporánea**  
**ISSN 1988-2661**

Permanent link:

<https://neurocirugiacontemporanea.es/wiki/doku.php?id=reposo>

Last update: **2025/05/03 23:59**

